



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: GDE-PR-RC-04

Versión:1.0

Vigencia:22/05/2017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 1 de 6

OBJETIVO	ALCANCE
<p>Establecer las actividades necesarias y asignación de los roles para la organización y desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar.</p>	<p>Desde la Recolección de la información hasta Publicación de la rendición de cuentas.</p>
RESPONSABLE	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerente ➤ Asesor Planeación ➤ Sub Gerente Financiero ➤ Sub Gerente Científico ➤ Asesor de Calidad ➤ Control interno. ➤ Líder SIAU ➤ Líder de comunicación organizacional. ➤ Líder de Comunicación Externa 	<p>Satisfacción de la rendición de cuentas:(No. de evaluación con calificación satisfactoria/ No de evaluaciones realizadas)*100</p>
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Rendición de cuentas en el Hospital San Rafael se realizara conforme a lo establecido en Ley 489 de 1998, con el fin de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública ➤ La ESE deberá realizar una Audiencia Pública por lo menos una vez al año, así: los contenidos de la Audiencia deben contemplar: Información sobre la gestión adelantada en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, los avances y logros obtenidos como producto de las reuniones concertadas con las asociaciones respectivas y las acciones correctivas tomadas por el ejercicio del proceso veedor ➤ La fecha de celebración de la rendición de cuenta deberá cargarse en la página de la super salud a más tardar el día 10 del mes de abril de la vigencia y las modificaciones en las mismas condiciones inmediateamente suceda el cambio. ➤ El informe de rendición de cuentas debe cargarse en la página de la super salud dentro de los 30 días calendarios siguientes a su celebración de acuerdo a lo dispuesto en la circular única de la Super Salud. 	

<p>Enrique David Celedón Asesor de Planeación</p>	<p>Leidis Manjarrez Daza Asesora de Calidad y Mercadeo</p>	<p>Eliana Mendoza Mendoza Gerente</p>
Elaboró	Revisó	Aprobó



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: GDE-PR-RC-04

Versión:1.0

Vigencia:22/05/2017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 2 de 6

TERMINOS Y DEFINICIONES

- **RENDICIÓN DE CUENTA:** es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA:** es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.
- **PLATAFORMA ESTRATÉGICA :**Un proceso de Planificación Estratégica que se supedita al diseño, debidamente pensado de un direccionamiento estratégico.
- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Es el proceso mediante el cual se recauda los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos cumpliendo con los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes
- **INDICADORES DE CALIDAD:** Los indicadores de calidad son instrumentos de medición, de carácter tangible y cuantificable, que permiten evaluar la calidad de los procesos, productos y servicios para asegurar la satisfacción de los clientes. Dicho de otro modo, miden el nivel de cumplimiento de las especificaciones establecidas para una determinada actividad o proceso empresarial.

NORMATIVIDAD

- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.
- Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Artículo 32
- Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía. Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2005.
- Circular única Super salud emitida en el 2007. Capítulo 7. Protección al usuario y participación ciudadana.
- Conpes 3654 de 2010, "por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas"; la Ley 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Enrique David Celedón
Asesor de Planeación

Elaboró

Leidis Manjarrez Daza
Asesora de Calidad y Mercadeo

Revisó

Eliana Mendoza Mendoza
Gerente

Aprobó



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: GDE-PR-RC-04

Versión:1.0

Vigencia:22/05/2017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 3 de 6

- Ley 1122 del 2007; “tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.”
- Decreto 943 de 2014.Actualización del modelo estándar de control interno.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1. Selección de la fecha y el sitio para la realización de la rendición de cuentas: En conjunto con la gerencia se determina la fecha para la realización de la rendición de cuentas y publicar esta fecha en la página web de la súper salud a más tardar el día 10 del mes de abril de la vigencia y las modificaciones en las mismas condiciones inmediatamente suceda el cambio.	Asesor de planeación. Gerencia.	
2. Recolección de información: Realizar la recolección de la información teniendo en cuenta la ejecución financiera de recursos, la producción de los diferentes servicios ofertados, Estado del modelo estándar de control interno, resultados de los indicadores de salud suministrados por calidad y planeación de la vigencia a rendir cuentas.	Asesor de Planeación Sub Gerente Administrativo Sub Gerente Científico Asesor de Calidad Control interno.	Informe
3. Presentación del informe a gerencia: Se realiza la presentación a la gerencia para su aprobación y/o modificaciones que considere pertinente	Asesor de Planeación	Informe
4. Aprobación del informe: La gerencia aprueba el documento y presentación de la información, realiza la orden para la invitación a su rendición y la realización de difundir el presente informe	Gerencia	Aprobación del Informe

Enrique David Celedón Asesor de Planeación	Leidis Manjarrez Daza Asesora de Calidad y Mercadeo	Eliana Mendoza Mendoza Gerente
Elaboró	Revisó	Aprobó



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: GDE-PR-RC-04

Versión:1.0

Vigencia:22/05/2017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 4 de 6

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
<p>5. Convocatoria a rendición de cuentas: Se realizan las invitaciones escritas y/o medios de comunicación (Radio-Prensa, TV, Pagina web) a los diferentes órganos de vigilancia y control, invitados, clientes internos y comunidad en general y se cargaran los formatos de inscripción a preguntas en la página web de la ESE.</p>	<p>Secretaria de Gerencia Líder de Comunicación Externa Líder de Comunicación Organizacional. Sistemas.</p>	<p>Oficios de Invitación. Formato de inscripción a preguntas.</p>
<p>6. Realización de la Rendición de Cuentas: Realizar la presentación del informe de la rendición de con el acompañamiento del equipo directivo.</p>	<p>Gerente</p>	<p>Informe</p>
<p>7. Intervención de los ciudadanos: Previamente a la audiencia los asistentes registrados en el formato de inscripción cargado en la página web de la ESE, podrán intervenir para presentar las inquietudes referentes al informe presentado y la gerencia o su equipo directivo responderán en forma inmediata las preguntas o aclaraciones que se presenten.</p>	<p>Asistentes. Gerencia. Equipo directivo.</p>	<p>Formato de inscripción.</p>
<p>8. Cierre de la audiencia: Para finalizar la realización de la audiencia, se entrega a los asistentes un formato para calificar el evento, donde se evalúa varios aspectos de la rendición de cuentas y la satisfacción de los asistentes con el evento.</p>	<p>Líder de atención al usuario.</p>	<p>Formato de evaluación rendición de cuentas.</p>
<p>9. Publicación en la página web de la institución Realizar el cargue del informe de rendición de cuentas en la página web de la ESE y en la página de la súper salud dentro de los 30 días calendarios siguientes a su celebración de acuerdo a lo establecido en la circular única.</p>	<p>Asesor de Planeación. Sistemas.</p>	<p>Registro de Publicación Formato rendición de cuentas súper salud. Informe de rendición de cuentas</p>

<p>Enrique David Celedón Asesor de Planeación</p>	<p>Leidis Manjarrez Daza Asesora de Calidad y Mercadeo</p>	<p>Eliana Mendoza Mendoza Gerente</p>
<p>Elaboró</p>	<p>Revisó</p>	<p>Aprobó</p>



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: GDE-PR-RC-04

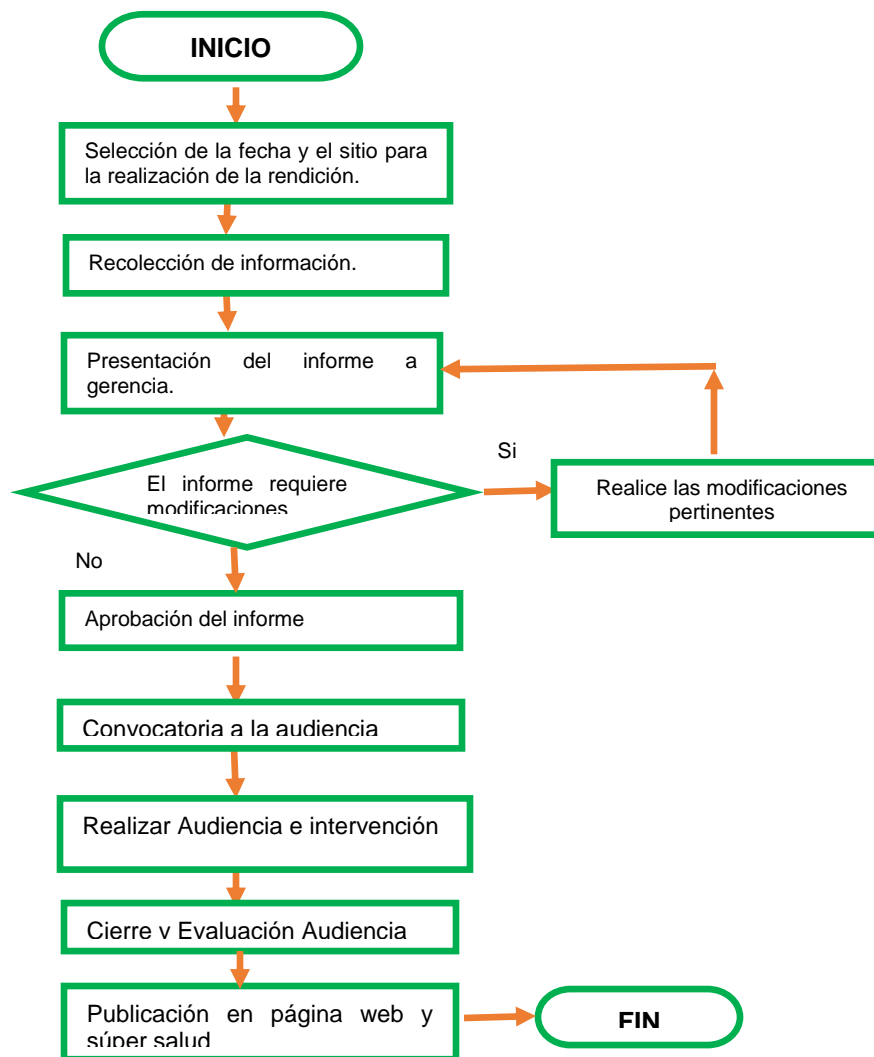
Versión:1.0

Vigencia:22/05/2017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 5 de 6

FLUJOGRAMA



Enrique David Celedón
Asesor de Planeación

Elaboró

Leidis Manjarrez Daza
Asesora de Calidad y Mercadeo

Revisó

Eliana Mendoza Mendoza
Gerente

Aprobó



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: GDE-PR-RC-04

Versión:1.0

Vigencia:22/05/2017

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de los cambios	Fecha
1.0	Se crea el documento	22/05/2017

Enrique David Celedón
Asesor de Planeación

Elaboró

Leidis Manjarrez Daza
Asesora de Calidad y Mercadeo

Revisó

Eliana Mendoza Mendoza
Gerente

Aprobó